

## **Reglamento del concurso con premios materiales bajo el lema "Electrónica a través de la lente"**

1. El organizador del concurso llamado "Electrónica a través de la lente" (en lo sucesivo, "Concurso") es Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. con sede en ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź, Polonia; inscrito en el Registro Nacional del Tribunal de Distrito de Łódź-Śródmieście en Łódź, XX División Comercial del Registro de la Corte Nacional con número KRS 0000165815, NIP 729-010-89-84, Regon 473171710, BDO:00006165, con capital social: 3,300,000 PLN (en adelante: "TME") ).
2. El concurso dura del 28 de septiembre de 2020 desde 00:00 al 28 de octubre de 2020 en 23:59 (CEST).
3. Se puede apuntar al concurso en cualquier momento.
4. La participación en el Concurso es gratuita y libre.
5. El Concurso consiste en enviar, a través del formulario de solicitud, una fotografía tomada por uno mismo relacionada con los componentes electrónicos y electrotécnicos, equipos de taller o automatización industrial, cumpliendo con todas las condiciones formales establecidas en este Reglamento.
6. TME elegirá 13 fotos de todas las fotos enviadas que cumplan con los criterios contenidos en el Reglamento, que, de acuerdo con la Comisión del Concurso, será la más interesante, la más ingeniosa y única. En el Concurso puede participar una persona física que tenga más de 18 años y tenga plena capacidad jurídica (en lo sucesivo, "Participante") que deberá cumplir las siguientes condiciones:
  - a. El participante leyó estas normas junto con los Anexos (Núm. 1-2) y los acepta;
  - b. El participante es una persona física:
    - cliente de al menos una de las siguientes empresas: TME Czech Republic s.r.o, TME Hungary Kft., Transfer Multisort Elektronik S.R.L. , TME Slovakia s.r.o., TME Germany GmbH, Transfer Multisort Elektronik S.L.U, Transfer Multisort Elektronik Sp. Z oo. z o.o., TME Italia S.r.l, Transfer Multisort Elektronik B.V., Transfer Multisort Elektronik Ltd., cada una de las cuales se denomina individualmente "Empresa" y todas juntas "Sociedades" o
    - empleado de una persona física que administra un negocio que es cliente de al menos una de las Empresas, o
    - empleado, socio o miembro del cuerpo de la entidad que sea cliente de al menos una de las Empresas (incluyendo sociedades, asociaciones o fundaciones);
  - c. El participante reside en el territorio del Estado en el que la Empresa tiene su domicilio social, del que es cliente, empleado, socio o miembro del cuerpo del cliente;
  - d. El participante o los miembros de su familia inmediata no están en una relación con ninguna de las empresas de las que es cliente. Por miembros de la familia inmediata, referido anteriormente se entiende como: ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuges, padres y hermanos de cónyuges, personas que permanecen en la proporción de adopción, así como bajo custodia o tutela;
  - e. la fotografía presentada es una fotografía tomada por el Participante utilizando técnicas de fotografía digital;

- f. la fotografía presentada al concurso es el resultado de un trabajo creativo individual del participante;
  - g. El participante tiene derecho a todos los derechos personales y de propiedad de la fotografía presentada;
  - h. los derechos de autor personales y de propiedad del Participante a la fotografía presentada no están limitados o gravados de ninguna manera;
  - i. la fotografía presentada no infringe ningún derecho de terceros, incluidos los derechos de autor y los derechos personales de terceros;
  - j. en la fotografía presentada, no ha sido inmortalizada la imagen de ninguna persona;
  - k. la fotografía presentada nunca se ha publicado antes.
7. La solicitud correcta se realiza a través del formulario de solicitud disponible en la dirección <https://www.tme4fun.eu/es>. Las solicitudes se aceptarán a partir del 28 de septiembre de 2020 en 00:00 al día 28 de octubre de 2020 a las 23:59 (CEST).
  8. La correcta finalización del formulario de solicitud consiste en:
    - a. ingresar datos personales: nombre y apellido, número de cliente, dirección de correo electrónico a la que TME podrá enviar correspondencia relacionada con el concurso;
    - b. adjuntar fotografías con una resolución mínima de 10Mpix y un tamaño de archivo máximo de 10 MB en formato jpg;
    - c. la presentación de una declaración sobre la aceptación del Reglamento del Concurso, lectura de la Cláusula de Información sobre el tratamiento de datos personales y consentimiento para el tratamiento de datos personales (utilizando la casilla de verificación proporcionada en el formulario de solicitud).
  9. La fecha y hora de finalización y envío del formulario de solicitud completo se consideran como la fecha de presentación.
  10. Solo las solicitudes válidas participan en el Concurso.
  11. Las fotografías enviadas deben ser fotografías únicas creadas especialmente para el Concurso. Las imágenes que ya estén disponibles en Internet o en otros sitios web serán descalificadas. Las imágenes sobre sentimientos ofensivos, vulgares, nazis, religiosos, insultantes, etc., tampoco se tendrán en cuenta en el Concurso.
  12. Cualquier modificación digital (fotomontaje) de la imagen presentada al Concurso, será descalificada.
  13. Cada participante puede enviar solo una fotografía. Si se envía más de una, la primera fotografía enviada por el participante en el orden de recepción formará parte en el Concurso.
  14. En caso de enviar más de una fotografía en el mismo envío, todas serán descalificadas y ninguna de ellas participará en el Concurso.
  15. Una notificación no puede contener fotografías de más de un Participante del Concurso.
  16. El participante tiene el derecho de retirarse del Concurso en cualquier etapa entregando una declaración por escrito. La renuncia es vinculante para TME en el momento de la entrega de la declaración.

17. Unirse al Concurso completando y enviando el formulario de solicitud significa que ha leído y aceptado las disposiciones contenidas en este Reglamento junto a los Apéndices (Núm. 1-2).
18. El participante que viole las reglas establecidas en este Reglamento podrá ser descalificado o privado del derecho a recibir un premio por decisión de TME.
19. TME tiene el derecho de excluir al Participante de la participación en el Concurso con efecto inmediato, así como de negarse a otorgarle el premio si el Participante proporcionó datos falsos o incompletos necesarios para otorgar el premio.
20. Al enviar una foto al Concurso, el Participante se compromete a concluir, antes de la fecha límite para la adjudicación, el contrato para la transferencia de derechos de autor patentados a la fotografía premiada a TME en los términos especificados en el Apéndice N°1 de este Reglamento.
21. Al enviar una fotografía al Concurso, el Participante consiente en la publicación por parte de TME, después de su resolución, de los datos personales del Participante en forma de nombre y apellido:
  - a) en el caso de una fotografía presentada, junto con la fotografía presentada, en los perfiles de TME y en las redes sociales, por ejemplo, en Instagram, para presentar esta fotografía junto con fotos enviadas al Concurso por otros participantes,
  - b) en caso de la fotografía premiada, junto con la foto premiada, en el sitio web [www.tme.eu](http://www.tme.eu) y en otros lugares, incluidas las redes sociales, por ejemplo, en Instagram y en una forma diferente, incluida la impresión, particularmente, en el folleto, catálogo, calendario, anuncio de prensa, con fines promocionales, publicitarios y de marketing de TME y sus sociedades.
22. TME designará una Comisión de seis personas (en lo sucesivo, la "Comisión del Concurso"), que entre todas las fotografías presentadas correctamente, seleccionará trece de las fotografías más interesantes, más ingeniosas y únicas, teniendo en cuenta su convergencia con el tema del Concurso, el contenido, la composición y los valores artísticos.
23. Con el fin de garantizar la imparcialidad de la Comisión del Concurso, las fotografías enviadas serán anónimas.
24. El autor de cada fotografía seleccionada por la Comisión de la Competencia recibirá un premio en forma de consola MICROSOFT Xbox One S 1TB + Forza Horizon 4 junto con LEGO Speed Champions, por el valor de 1.259,00 zł (en palabras: mil doscientos cincuenta y nueve zlotys y 00/100) brutos.
25. Por cada premio material especificado en el apartado 24, se otorgará un premio en efectivo complementario por un monto de 140 zł (en palabras: ciento cuarenta zlotys), es decir, en el monto del impuesto a la renta adeudado a tanto alzado, que no está sujeto a pago y se asignará para cubrir este impuesto.
26. TME no contempla la posibilidad de convertir el premio en su equivalente en efectivo.
27. El participante no tiene derecho a solicitar el reemplazo del premio por otro, ni existe ningún derecho a transferir el reclamo de recompensa a un tercero.
28. El envío de fotografías al Concurso significa que el Participante decide poner la fotografía presentada a disposición del público por primera vez y da consentimiento para su distribución.

29. **La información sobre el resultado del Concurso estará disponible en [www.tme.eu](http://www.tme.eu) antes del 10 de noviembre de 2020.** El nombre y el apellido de los Participantes cuyas fotografías han sido premiadas se publicarán. El Participante premiado será informado sobre el premio otorgado electrónicamente.
30. La condición para otorgar del premio es la transferencia por parte del Participante cuya fotografía se ha adjudicado de los derechos de propiedad intelectual de la foto premiada a TME en los términos especificados en el Apéndice N° 1 de este Reglamento. Después del anuncio de los resultados del Concurso, TME proporcionará al Participante premiado el texto del contrato de acuerdo con la plantilla que constituye el Anexo N°1 del Reglamento, que el Participante debe firmar y enviar por su cuenta a la sede de TME. El premio incluirá la remuneración por la transferencia de la propiedad de la obra adjudicada y la concesión de todos los permisos y autorizaciones en la medida especificada en el contrato, cuyo borrador se adjunta al Reglamento.
31. El premio será enviado al Participante ganador por mensajero a la dirección indicada por él en el país donde la Empresa cliente o empleado o miembro del cuerpo del cliente tiene su domicilio social dentro de los 14 días a partir de la presentación de la dirección correspondiente por el Participante a la cual se debe enviar el Laudo y el cumplimiento de las condiciones mencionadas en el apartado 30.
32. TME. El premio se trata como un ingreso del Participante de otros títulos de acuerdo con la Ley Polaca de 26 de julio de 1991 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Gaceta Oficial de 2018, artículo 1509, en su versión modificada) y está sujeto a impuestos. impuesto sobre la renta de personas físicas. El premio se otorgará al Participante de conformidad con las disposiciones de esta Ley. TME se hace responsable de pagar el impuesto adeudado sobre los premios a las autoridades fiscales polacas.
33. TME se reserva el derecho de optar por no usar la fotografía a pesar de su recompensa.
34. El administrador de los datos personales de los Participantes es Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. con sede en ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź. El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con las normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos y la derogación de la Directiva 95 / 46 / CE (reglamento general sobre protección de datos) (DO L 119 de 04.05.2016) y en la Ley de 10 de mayo de 2018 relativa a la protección de datos personales (DO L 2018, punto 1000 ).
35. Los datos personales del Participante: nombre y apellido, dirección de correo electrónico y, en el caso de Participantes premiados: nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, número de identificación fiscal y país de emisión y tipo de identificación fiscal, tipo y número del documento de identidad, dirección de residencia El Participante será procesado en la medida necesaria por la organizadores del Concurso a los fines relacionados con el Concurso, incluido el anuncio de sus resultados, la adjudicación de premios y la presentación de informes contables y con fines impositivos. Los datos personales, es decir, el nombre y apellido del Participante para marcar al autor de la fotografía, estarán disponibles con fines promocionales, publicitarios y de mercadeo de TME y sus sociedades.

36. Los datos personales de los Participantes se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 35 más arriba, pero no más que para el período en que las disposiciones ordenan que se almacenen los datos.
37. Cada participante tiene derecho a acceder a sus datos y está sujeto a la ley, tiene derecho a: corrección de datos, eliminación de datos, limitación de procesamiento de datos, transferencia de datos, oposición al procesamiento de datos, retirada del consentimiento para el procesamiento de datos en cualquier momento y contribución reclamaciones al Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales, en caso de violación de las normas relativas al procesamiento de datos personales.
38. El suministro de datos personales en relación con la participación en el concurso es voluntario, pero el hecho de no proporcionar dichos datos impide la participación en el concurso.
39. El Organizador del Concurso declara que los datos de los Participantes no serán procesados de manera automática y no serán perfilados.
40. Los datos de los participantes no se compartirán con entidades externas, a excepción de los casos previstos por la ley.
41. Participar en el Concurso enviando la solicitud por correo electrónico significa que el Participante acepta el procesamiento de sus datos personales en la medida y con los fines indicados en el apartado 35.
42. Una vez finalizado el Concurso y los premios otorgados a los Participantes cuyas fotografías hayan sido otorgadas, TME eliminará todas las inscripciones enviadas al Concurso y fotos sin licencia y destruirá todas sus copias impresas, sujetas a las fotografías calificadas para la competición o partes del mismo y publicadas de acuerdo con las disposiciones de la ley 21.
43. TME se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Reglamento por motivos importantes, siempre que dichos cambios no violen los derechos adquiridos de los Participantes. Cualquier modificación introducida en el Reglamento deberá contener un anexo apropiado al presente Reglamento, que formará parte integrante de este Reglamento.
44. En asuntos no cubiertos por este Reglamento, se aplicarán las disposiciones pertinentes del derecho polaco, en particular las disposiciones del Código Civil.
45. Este Reglamento entra en vigor el 28 de septiembre de 2020 y está disponible en la oficina de TME y en el sitio web [www.tme.eu](http://www.tme.eu), en el campo "Página principal ->Noticias->Acontecimientos".

MODELO DE CONTRATO

AGREEMENT TEMPLATE

**Contrato para la transferencia de propiedad y derechos de autor a la foto premiada**

**Agreement on the transfer of ownership and copyrights to the awarded photograph**

concluido entre:

concluded between:

**TRANSFER MULTISORT ELEKRONIK** sociedad de **responsabilidad limitada** en Łódź, ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź; inscrita en el Registro de Empresarios por el Tribunal de Distrito para Łódź - Śródmieście en Łódź, XX Departamento del Registro Nacional de Tribunales, bajo el número KRS 0000165815, con un capital social de 3,300,000 PLN, NIP: 729-010-89-84,

**TRANSFER MULTISORT ELEKRONIK sp. z o.o.** seated in Łódź, Poland (address: ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź, Poland), entered into the Company Register kept by the District Court for Łódź-Śródmieście, 20<sup>th</sup> Department of the National Court Register (KRS), under KRS number 0000165815, initial share capital: 3,300,000 PLN, NIP: 729-010-89-84,

representado por:

represented by:

.....

.....

a continuación **TME**, con Señor/a

hereinafter referred to as **TME**,

.....,

and Mr/Mrs

con domicilio en .....

.....

.....,

domiciled in .....

fecha de nacimiento:.....,

.....,

lugar de nacimiento .....

date of birth:.....,

nombre del padre.....,

place of birth: .....

nombre de la madre:.....,

father's name:.....,

PESEL.....,

mother's name:.....,

Número de identificación de contribuyente

PESEL.....,

.....,

NIP .....

el país de emisión del número de identificación del contribuyente y sus tipo

NIP country of issuance and type

.....,

.....,

número y tipo del documento de identidad

identity document type and

.....,

number.....,

llamado a continuación **Participante**.

hereinafter referred to as the **Contestant**.

<p style="text-align: center;"><b>§ 1</b></p> <p>1. El participante declara que ha hecho la fotografía él mismo, constituyendo el Anexo N°1 de este Acuerdo, en lo sucesivo denominado el contrato "Trabajo", que fue otorgado a un Concurso llamada "Electrónica con a través del objetivo" organizada por TME (en adelante "el Concurso") y tiene todos los derechos, incluidos los derechos de autor, para trabajar, que no están gravados de ninguna manera.</p> <p>2. Además, el participante declara y garantiza que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El trabajo nunca ha sido publicado antes;</li> <li>b) no se concede licencia a terceros que dé derecho a utilizar el Trabajo y dicha licencia no se otorgará a terceros en el futuro;</li> <li>c) El participante tiene el derecho exclusivo de otorgar permisos para la disposición y uso del Trabajo.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>§ 1</b></p> <p>1. The Contestant hereby declares that they took the photograph that is included as Appendix 1 to this Agreement and that has been selected as one of the winning submissions in the "Electronics through the eye of the camera" contest (hereinafter referred to as the "Contest") on their own, and that they have all the rights to the Work, including all copyrights, and that those rights are not encumbered in any way.</p> <p>2. Furthermore, the Contestant also declares and warrants that:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) the Work has not been published anywhere before;</li> <li>b) no third party has received a license for using the Work, and such a license shall not be granted to any third parties in the future;</li> <li>c) The Contestant shall have the exclusive right to grant permissions to free disposal and use of the Work.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>§ 2</b></p> <p>1. Según este Acuerdo, el Participante transfiere a TME, una vez recibido el premio referido en el §3 del Acuerdo, sin pago por separado, todos los derechos de propiedad del Trabajo, sin restricciones de tiempo y territoriales en cualquier campo de explotación conocido en el momento de la celebración del Acuerdo. particular a que se refiere el artículo 50 de la Ley de 4 de febrero de 1994 sobre derecho de autor y derechos conexos (Gaceta Oficial de 2018, artículo 1191, en su forma enmendada), en adelante denominada "Ley de derecho de autor y derechos conexos", en particular el derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fijación y reproducción por cualquier técnica laboral, incluyendo impresión, reprografía, grabación magnética, técnica digital en un número ilimitado de copias y en todo tipo de</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>§2</b></p> <p>1. Under this Agreement, the Contestant shall, upon receiving the prize specified in §3 of this Agreement, transfer all proprietary copyrights to the Work, without any time or territory constraints, for use in all forms of exploitation known to them on conclusion of this Agreement, in particular those laid out in Article 50 of the Act of 4 February 1994 on Copyright and Derivative Rights (Journal of Laws of 2018, item 1191 as amended), hereinafter referred to as the "Act on Copyright and Derivative Rights", including, in particular, the right to:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) preservation of the Work or copying it by any means, including print, reprography, magnetic recording and digital recording without any limitation as to the number of copies and on any media;</li> </ul>

<p>medios;</p> <p><b>b)</b> introducir el Trabajo en la memoria de ordenadores y servidores de red de ordenadores, incluidos los que están disponibles al público;</p> <p><b>c)</b> la circulación de copias en las que se ha registrado el Trabajo, en particular el derecho de colocar en el mercado, prestar, alquilar copias del Trabajo,</p> <p><b>d)</b> Difundir el trabajo de una manera distinta a la especificada en los puntos a-c, en particular, el derecho a exhibir y exhibir públicamente el trabajo, así como el derecho a divulgar públicamente el trabajo de manera que todos puedan tener acceso al mismo en el lugar y momento que ellos elijan , en particular en los sitios web de TME y sus filiales: TME Czech Republic s.r.o., TME Hungary Kft., Transfer Multisort Elektronik SRL., TME Slovakia s.r.o., TME Germany GmbH, Transfer Multisort Elektronik SLU, Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o., TME Italia S.r.l, Transfer Multisort Elektronik B.V., Transfer Multisort Elektronik Ltd., en lo sucesivo denominadas conjuntamente "Sociedades", y además todas las formas de transmisión y distribución de Internet a través de redes telefónicas, en particular por medio de un teléfono móvil y otros dispositivos digitales;</p> <p><b>e)</b> reproducción y difusión de trabajos del concurso en publicidad, materiales de promoción y comercialización de TME o empresas, en particular como parte de folletos impresos, catálogos, calendarios, anuncios de prensa;</p> <p><b>f)</b> adaptación, realización de adaptaciones, alteraciones, cambios del formato de trabajo para fines de publicación, así como otro uso del</p>	<p><b>b)</b> saving the Work on computers and computer network servers, including those generally available;</p> <p><b>c)</b> trading on copies of Work, in particular the right to market, lend, and lease copies of Work;</p> <p><b>d)</b> disseminate the Work using means other than those laid out in subsections a–c, in particular the right to publically display and share the Work in a way that enables every person to access it at their desired time, including in particular the websites of TME and its subsidiaries: TME Czech Republic s.r.o., TME Hungary Kft., Transfer Multisort Elektronik S.R.L., TME Slovakia s.r.o., TME Germany GmbH, Transfer Multisort Elektronik S.L.U, Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o., TME Italia S.r.l., Transfer Multisort Elektronik B.V., Transfer Multisort Elektronik Ltd., hereinafter collectively referred to as "Companies", and also all forms of online transmission and dissemination via telephone networks, in particular via mobile phones and other digital devices;</p> <p><b>e)</b> copy and disseminate the Work in advertising, promotional and marketing materials of TME or Companies, in particular on printed leaflets, catalogues, calendars and press advertisements;</p> <p><b>f)</b> adjusting, adapting, altering, and changing the format of the Work for publication purposes, as well as using the Work in other way for modification, fragmentation and/or montage for advertising, promotional and marketing purposes of TME or Companies.</p>
---	---

<p>trabajo en forma de alteraciones, fragmentación y/o reensamblado con fines publicitarios y promocionales y comercialización de TME o Sociedades.</p> <p><b>2.</b> Tras la recepción del premio mencionado en el §3 del Acuerdo por parte del Participante, TME adquiere, sin pago por separado, el derecho a autorizar derechos dependientes de cualquier trabajo (derechos dependientes) sin restricciones temporales o territoriales sobre todo lo conocido en el momento de la organización del Concurso en los campos de explotación en particular indicados en el art. 50 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, incluso en los campos especificados en el apartado 1. TME solo tiene derecho a permitir el ejercicio de derechos de autor dependientes del Trabajo.</p> <p><b>3.</b> Al recibir el premio mencionado en el §3 del Acuerdo, el Participante autoriza a TME a ejercer sus derechos de autor y personales con respecto al Trabajo y a supervisar la manera de utilizar el Trabajo. Además, el Participante se compromete a no ejercer sus derechos personales del Trabajo contra TME, y en particular que no exigirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> marcar el Trabajo y maquetar el Trabajo con su nombre o seudónimo,</li> <li><b>b)</b> mantener la inviolabilidad del contenido y la forma del Trabajo, debido a la autorización de TME para realizar cambios y estudios,</li> <li><b>c)</b> ejercer supervisión sobre la forma de usar el Trabajo,</li> <li><b>d)</b> mencionar el trabajo del creador y el título de Trabajo (trabajo original) en copias.</li> </ul> <p><b>4.</b> La presentación del Trabajo al Concurso significa que el Participante decide poner el trabajo a disposición y da su consentimiento para la difusión del Trabajo.</p> <p><b>5.</b> Al recibir el premio mencionado en el §3 del Acuerdo, TME se hace cargo de las copias en las que se registró el Trabajo, sin la obligación de pagar una remuneración por separado por parte de TME.</p>	<p><b>2.</b> The TME shall, upon receiving the prize specified in §3 of this Agreement by the Contestant, and without additional remuneration, acquire a right to permit the performance of all proprietary copyrights to the Work (related copyrights), without any time or territory constraints, for use in all forms of exploitation known to them on inception of this Contest, in particular those laid out in Article 50 of the Act on Copyright and Derivative Rights, including in the forms of exploitation listed in section 1 above. TME shall have the sole right to granting permission to perform proprietary copyrights to the Work.</p> <p><b>3.</b> Upon receiving the prize specified in §3 of this Agreement, the Contestant authorises TME to perform proprietary copyrights to the Work and to oversee the use of the Work. Additionally, the Contestant undertakes not to exercise any proprietary copyrights to the Work over TME, and that, in particular, they shall not demand of TME to:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> sign the Work or its edits with the Contestant's name or pseudonym,</li> <li><b>b)</b> maintain the integrity of the Work's content and form, in light of having granted TME permission to make adjustments and alterations to the Work,</li> <li><b>c)</b> let the Contestant oversee the way in which their Work is used,</li> <li><b>d)</b> including the original Work's title and author's name on the Work's altered copies.</li> </ul> <p><b>4.</b> By submitting a photograph for the Contest, the Contestant also agrees that their Work will be initially made public and consents to having their Work shared.</p> <p><b>5.</b> Upon receiving the prize specified in §3 of this Agreement, TME shall become the owner of the Work's copies, with no obligation to pay any additional remuneration.</p> <p><b>6.</b> The Contestant permits TME to make modifications to their Work without receiving separate remuneration.</p> <p><b>7.</b> The Contestant, not receiving separate remuneration,</p>
---	---

6. El participante permite a TME realizar cambios en el Trabajo realizado por el Participante sin remuneración adicional.

7. El participante, sin remuneración adicional, le permite a TME maquetar el trabajo realizado por el Participante y gestionar la maquetación y el uso de TME del trabajo realizado por el Participante sin restricciones de tiempo y territorio.

**§ 3**

La transferencia de los derechos de propiedad al trabajo y propiedad intelectual al trabajo en los campos de explotación especificados en el Acuerdo y otorgando todos los permisos y las autorizaciones en el ámbito especificado en este Acuerdo sobre TME tienen lugar como resultado de seleccionar al Participante a través del Concurso "Electrónica a través de la lente". Debido a la transferencia de los derechos mencionados anteriormente, los participantes no tienen derecho a una compensación adicional más allá del premio otorgado en la forma de un consola MICROSOFT Xbox One S 1TB + Forza Horizon 4 junto con LEGO Speed Champions, por el valor de 1.259,00 zł (en palabras: mil doscientos cincuenta y nueve zlotys y 00/100) brutos y un premio en efectivo adicional de 140 zł (en palabras: ciento cuarenta zlotys) no sujeto a pago, y destinado a cubrir el impuesto a la renta polaca de acuerdo con las disposiciones de la ley. El premio incluye una consideración para la transferencia de la propiedad de la obra y derechos de autor para el trabajo especificado en los campos Acuerdo de explotación y obtener todos los permisos y autorizaciones en la medida especificada en este Acuerdo

**§ 4**

1. El administrador de los datos personales del participante indicado en el acuerdo es Transfer Multisort

permits TME to prepare their Work and to manage and use such prepared Work without time and territory restrictions.

**§3**

Transfer of ownership rights and proprietary copyrights to the Work for use in the forms of exploitation laid out in the Agreement, as well as the granting of all permissions and authorisations in the scope laid out in this Agreement to TME, shall happen as a result of selecting the Contestant as a winner of the "Electronics through the eye of the camera" Contest. The Contestant shall not be entitled to any compensation in addition to the prize – a MICROSOFT Xbox One S 1TB console + Forza Horizon 4 with LEGO Speed Champions add-on of a value of 1259 PLN (in words: one thousand two hundred fifty nine zloty and 00/100) gross, and an additional reward of 140 PLN (in words: one hundred forty zloty) that shall not be payable, but instead used to cover the tax payable in relation to prizes, in accordance with applicable regulations of the Polish law. The prize includes a compensation for the transfer of ownership rights and proprietary copyrights to the Work for use in the forms of exploitation laid out in the Agreement, as well as the granting of all permissions and authorisations in the scope laid out in this Agreement.

**§4**

1. The Contestant's Personal Data included in this Agreement shall be administered by Transfer Multisort

Elektronik Sp. Z oo. con sede en Łódź, (93-350) en ul. Ustronna 41. Los datos personales serán procesados y puestos a disposición para fines relacionados con la conclusión y la implementación de este Acuerdo. El participante tiene derecho a acceder a sus datos y rectificarlos, eliminarlos, limitar el procesamiento de datos, transferir datos, objetar el procesamiento de datos, retirar el consentimiento al tratamiento de datos en cualquier momento y presentar una queja ante el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales con respecto al procesamiento de datos personales. Proporcionar datos es voluntario, pero necesario para la implementación de lo anterior propósitos.

2. El participante acepta proporcionar sus datos personales en el campo de nombre y apellido al público para indicar el autor del Trabajo en copias de trabajo individuales, en particular los publicados en publicidad, materiales promocionales y de marketing de TME o Sociedades.

#### § 5

1. Anexo No. 1 - el Trabajo premiado – forma parte integral de este Acuerdo.

2. Todos los cambios a este Acuerdo deben hacerse por escrito bajo rigor de nulidad.

3. Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inválida o inaplicable, no prejuzgará la validez y eficacia de otras disposiciones del Acuerdo, y las Partes celebrarán un Acuerdo mediante negociación, cuyo contenido corresponderá a su propósito y al mismo tiempo será lo más cercano posible a las intenciones expresadas en la disposición considerada inválida o inaplicable.

4. En asuntos no especificadas en este Acuerdo, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la legislación polaca.

Elektronik Sp. z o.o. seated in Łódź (93-350), at Ustronna 41. The Contestant's Personal Data shall be processed and shared for the purposes of signing and performing this Agreement. The Contestant shall have the right to access, correct and transfer their data, limit its processing, object to its processing, or withdraw their consent at any time, as well as the right to submit a complaint to the Data Protection Office Director in case of a violation of data protection laws. Provision of personal data is voluntary, however, it is necessary for the aforementioned purposes.

2. The Contestant agrees to having their name made public for the purpose of giving them credit on each copy of their Work, in particular the copies included in advertising, promotional and marketing materials of TME or Companies.

#### §5

1. Appendix 1 – the winning Work – is an integral part of this Agreement.

2. Any and all changes to this Agreement must be performed in writing or otherwise shall be declared null and void.

3. Should any of the provisions of the Agreement be deemed void or unenforceable, this does not impact the validity or effectiveness of the remaining provisions of the Agreement, and the parties by negotiations will conclude an amendment to the Agreement that will reflect the goal and intentions of the Agreement and will be as close as possible to the provision deemed void or unenforceable.

4. Matters not regulated in this Agreement shall be governed by generally applicable provisions of Polish

<p><b>5.</b> Este Acuerdo ha sido redactado en dos versiones lingüísticas: inglesa y española. En caso de discrepancias, la versión en inglés es decisiva.</p> <p><b>6.</b> Este Acuerdo ha sido elaborado en dos contrapartes idénticas, una para cada Parte.</p>	<p>law.</p> <p><b>5.</b> This Agreement is drawn up in two languages: English and ..... In case of inconsistency between the two versions, the English version takes precedence.</p> <p><b>6.</b> This Agreement is executed in two identical counterparts, one for each Party.</p>
--	---

.....  
TME

.....  
Concursante / Contestant

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN  
CONCERNIENTE AL PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

1. El administrador de sus datos personales es Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. con sede en ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź. En cuestiones relacionadas con la protección de datos personales, puede ponerse en contacto con el Supervisor de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico [dpo@tme.eu](mailto:dpo@tme.eu) o por escrito a la dirección de la oficina del administrador;
2. Sus datos personales serán procesados para organizar y llevar a cabo el Concurso, incluso con el propósito de anunciar sus resultados, emitir premios e informes contables y para fines impositivos, así como con fines promocionales, publicitarios y de mercadeo de TME y las Compañías de acuerdo con el apartado 35 del Reglamento del Concurso.
3. La base para el procesamiento de datos personales es el arte. 6 párrafo 1 encendido un Reglamento general de 27 de abril de 2016 sobre protección de datos (en lo sucesivo, «RODO») y, en el caso de que también se le conceda una fotografía, el art. 6 par. 1 letra b y c RODO.
4. Los datos no se divulgarán a entidades externas, excepto en los casos previstos por la ley.
5. Los datos personales de los Participantes se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 35 del Reglamento, pero no más que para el período en el que las disposiciones ordenan que se almacenen los datos.
6. Tiene derecho a acceder a sus datos y, sujeto a la ley: el derecho a rectificar, eliminar, limitar el procesamiento, el derecho a la transferencia de datos, el derecho a formular objeciones, el derecho a retirar el consentimiento para el procesamiento de datos en cualquier momento y la ley Para presentar una queja al Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales en el caso de una violación de las normas sobre el procesamiento de datos personales.
7. Proporcionar datos personales en relación con la participación en el concurso es voluntario, pero el hecho de no proporcionar dichos datos impide la participación en el concurso.
8. Sus datos no se procesarán de manera automática y no estarán sujetos a perfiles.